

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002846060	Fecha de emisión:	06-05-2025	Fecha de aceptación: 08-05-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 02D01-GUARANDA - MIES	RUC:	0260017810001	Teléfono: 032983039
Persona que autoriza:	Ing. Joseph Fernando Granja Arroyo	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: joseph.granja@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR		Correo electrónico: joseph.granja@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	BOLIVAR	Cantón:	GUARANDA
	Calle:	ELOY ALFARO	Número:	304
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N
		Parroquia:	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA	
		Intersección:	AZUAY	
		Teléfono:	032983039	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30 pm de lunes a viernes		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA FERNANDA GALARZA		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Joseph Fernando
Granja Arroyo

Máxima Autoridad

Nombre: JOSEPH FERNANDO
GRANJA ARROYO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000413	*BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ACABADO: ENCOLADO - COLOR: BLANCO - CONTRAPASTA: CARTULINA GRAMAJE DE 150 G/M2 - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - GRAMAJE DE LA HOJA: 56 G/M2 - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA GRAMAJE 135 G/M2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - RAYADO: CUADROS / LÍNEAS - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: 1 UNIDAD	16	1,0000	0,0000	16,0000	15,0000	18,4000	530804

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	2,4000
Total	18,4000

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,4000

Fecha de Impresión: miércoles, 7 de mayo de 2025, 21:48:28